



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28331

17/11/2020

71796

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

El “Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico” tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas con el fin de colaborar con las familias en la financiación de la adquisición de libros de texto y materiales didácticos destinados a los alumnos matriculados en centros docentes del sistema educativo español, en la modalidad de ayuda que, para los libros de texto y materiales didácticos, tenga establecida cada Comunidad Autónoma.

Como antecedente de lo previsto en los PGE para 2021, el total de ayudas y los criterios de distribución entre CCAA en 2020 ha salido publicado en la “Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2020 al Programa de financiación de libros de texto y materiales didácticos”. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/13/pdfs/BOE-A-2020-14159.pdf>

El crédito se destinará a la adquisición hasta el 31 de diciembre de 2021 de libros de texto y materiales didácticos de los cursos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, y con el mismo límite temporal, las Comunidades Autónomas podrán destinar parte de dichos fondos para conceder ayudas para la adquisición de libros y materiales didácticos en los cursos correspondientes a las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional. El destino de las ayudas comprenderá la adquisición de libros de texto y materiales didácticos cualquiera que sea su soporte, incluido el digital.

Las Comunidades Autónomas establecerán los criterios para la selección de los beneficiarios, y garantizarán que éstos reúnen los requisitos de encontrarse en situación



económica desfavorable, con especial atención a aquellos que cumplan la condición de familia numerosa de 3 hijos o más.

Asimismo, la gestión de la adquisición y distribución de los libros de texto y materiales didácticos entre los centros educativos es competencia de las Administraciones Educativas que, en las correspondientes disposiciones autonómicas, establecen los criterios concretos y necesarios para llevar a cabo dicha gestión y distribución. Por ello, el número de familias beneficiarias de este programa en 2021 dependerá de lo que establezca cada Comunidad Autónoma en su ejecución anual del Programa.

Madrid, 12 de enero de 2021

